



023326



con  
anexo

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Av. Insurgentes Sur No. 1143,  
Colonia Nochebuena, Benito Juárez,  
Delegación Benito Juárez,  
México, D.F., 03720.

2016 ABR 29 AM 10 54

OFICIALIA DE PARTES  
RECIBIDO

**Referencia:** Comentarios al “Anteproyecto de Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones”.

=====

**ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ**, en mi carácter de representante legal de **AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. de R.L. de C.V.**, (en adelante “AT&T”), personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT” o “Instituto”), con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Paseo de los Tamarindos No. 90, Piso 24, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México, D.F. autorizando para los mismos efectos a los CC. Antonio Garza Cánovas, Carlos Edgardo Hirsch Ganievich, Mauro Castillo Collado, Norma Lucía Valenzuela Ruíz, Roberto Carlos Aburto Pavón y Jesús Gutiérrez Martínez, respetuosamente compadezco y expongo:

I. El 9 de marzo de 2016, mediante Acuerdo P/IFT/090316/74, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, “Instituto” o “IFT”) emitió el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública el ‘Anteproyecto de Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones’”, otorgando un plazo de 30 días hábiles, los cuales corrieron del 14 de marzo al 29 de abril de 2016.

En relación a la consulta pública antes referida, en tiempo y forma, los comentarios de AT&T son los siguientes:

**I. Comentarios Generales**

AT&T celebra la apertura por parte de este Instituto para someter los Anteproyectos antes de su emisión a Consulta Pública, donde se puedan recabar los comentarios de los regulados, particulares,

EIFT16-21644



académicos y expertos en la materia. Este proceso garantiza que diversas voces puedan dar su opinión sobre el tema, los aspectos más relevantes, así como las mejores prácticas a nivel mundial.

Asimismo, el Proceso de Mejora Regulatoria, ayudará para que toda regulación sea benéfica para la sociedad con los menores costos posibles. En este sentido, las Unidades y /o Coordinaciones de este Instituto deberán justificar que toda regulación que proponen genera más beneficios para la sociedad que costos, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

## II. Comentarios particulares

Los comentarios particulares al Anteproyecto, en el formato sugerido por el Instituto, es adjuntan al presente como **Anexo Único**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre de **AT&T**, a este Instituto atentamente solicito:

**ÚNICO.** Tener por presentado en tiempo y forma, los comentarios respecto al "Anteproyecto de Formato para Presentar por Parte de los Concesionarios en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión la Estructura Accionaria o de Partes Sociales, en Cumplimiento a lo Establecido en el Artículo 112 de la LFTR" a efecto de que sean consideradas por este Instituto.

México D.F., 29 de abril de 2016.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a cursive name.

Atentamente

## FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: [consulta.mejoraregulatoria@ift.org.mx](mailto:consulta.mejoraregulatoria@ift.org.mx), en donde habrá de considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 1 GB.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso del recuadro al final de esta página.
- V. Vierta sus comentarios al Anteproyecto, ordenados por Lineamiento, fracción, inciso, párrafo o artículo transitorio.
- VI. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el último recuadro.
- VII. Recuerde adjuntar –a su correo electrónico- la documentación que considere conveniente.
- VIII. El período de consulta pública será del 14 de marzo al 29 de abril de 2016. Una vez concluido se podrá continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: [http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/ficha-de-consulta-publica?project\\_cp=634?](http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/ficha-de-consulta-publica?project_cp=634?)
- IX. Para cualquier duda o comentario sobre la presente consulta pública, favor de contactar a: Luis Fernando Rosas Yáñez, Coordinador General de Mejora Regulatoria del IFT, correo electrónico: [luis.rosas@ift.org.mx](mailto:luis.rosas@ift.org.mx), teléfono (55) 5015-4000, extensión: 4725.

<b>I. Datos del participante</b>	
<b>Nombre, razón social o denominación social:</b>	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.
<b>En su caso, nombre del representante legal:</b>	
<b>Documento para acreditar la representación:</b> (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Elija un elemento.
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Elija un elemento.
<b>AVISO IMPORTANTE</b>	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	



Elija un elemento.	
Elija un elemento.	
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.	

<b>III. Comentarios y aportaciones generales del participante</b>
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.

